



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Rad. 110013103036-**2019-0022300**

En atención al informe de secretarial que antecede, se tiene en cuenta lo requerido por esta sede judicial en auto de fecha 22 de febrero de 2021, la respuesta radicada por la Comisaria Tercera de Familia de Teusaquillo, obrante dentro del plenario en archivo número 27.

Por secretaria, póngase en conocimiento de las partes por la página web.

Así mismo, se requiere al Juzgado Segundo de Familia del Circuito, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 22 de febrero de 2021 mediante oficio No. 314. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:	JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. <i>La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 011 hoy <u>06 de abril de 2021</u>, a las 8:00 A.M.</i> LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA <i>Secretario</i>	MORENO
MARIA CLAUDIA CARRILLO		

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4656708d2288c94efa0e9fd533a6f524726485592301ebf3fdb28889a430fea**

Documento generado en 31/03/2021 10:00:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>